1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __4__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0566 de 2024	
Nombre completo del contratista: Joel Cuspian Velasco	
Documento de identificación: 1.144.149.851 de Cali (Valle)	
Nombre del supervisor: Leónidas Andrade Otalora**.**	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 30/sep/2024	Fecha terminación 30/dic/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.752.000)	
Adición: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 17.752.000	$ 4.438.000	$13.314.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1068022517 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810486357 Operador: Pago Simple Fecha de Pago: 03/dic/2024 Periodo de pago de la seguridad social: DICIEMBRE/2024

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: De acuerdo con el alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato No. 4134.010.26.1.0566 de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

Actividad contractual No.1: Apoyar las actividades de ingeniería, diseño y desarrollo de software para aumentar la eficiencia en la automatización de trámites y servicios de la entidad, a través de la plataforma SAUL y la Sede Electrónica, esto en cumplimiento al ARTÍCULO 5. "AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES. Los sujetos obligados en los términos de la presente ley deberán automatizar y digitalizar la gestión interna de los trámites que se creen a partir de la entrada en vigencia de esta ley, los cuales deberán estar automatizados y digitalizados al interior de las entidades, conforme a los lineamientos y criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones." - CAPÍTULO II "RACIONALIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN, TRÁMITES EN LÍNEA, REVISIÓN, COMPILACIÓN Y FORMULARIOS ÚNICOS" del decreto LEY ANTITRÁMITE 2052 DE 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES TRANSVERSALES A LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL Y A LOS PARTICULARES QUE CUMPLAN FUNCIONES PÚBLICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1.1 Apoyó y participó en la reunión “Ajustes observaciones trámites en línea”, reunión que tuvo como objetivo socializar las diferentes observaciones que solicitaron los organismos en los formularios de 17 trámites en la sede electrónica, de igual manera se socializo el funcionamiento de los permisos vs roles en la aplicación “gestión-trámite” para el trámite “permiso para las artes escénicas en escenarios no habilitados, con el propósito de completar todos los permisos a nivel de base de datos.

Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1SY3128Qak_UOSKbjQLkDjuvXgAaeXK9w
Video de la reunión:
https://drive.google.com/file/d/1ajJZ5ym7hnB6NvUdPC7x8LhW5dDwoMYX/view
https://drive.google.com/file/d/1TH-sMjmCYDLPNbY0--kqe3Pfbp0cv1In/view

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.2 Apoyó y participó en la reunión “Revisar y realizar ajustes a formularios de radicación en línea de los 17 trámites priorizados”, que tuvo como objetivo revisar los primeros ajustes en los formularios de 17 trámites priorizados. De igual manera revisó el proceso de radicación del trámite “Permiso de espectáculos públicos de las artes escénicas”, el cual presentaba fallas a la hora de radicar por el consumo de Api de notificación (envió de correos).

Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1SY3128Qak_UOSKbjQLkDjuvXgAaeXK9w
Video de la reunión:
https://drive.google.com/file/d/1UawjkSn5mQ6qQfDBIHXs3jpSpQK_ULg8/view
https://drive.google.com/file/d/1cCenZ7khWKj9VQQCWNuLpRn-mLg7ytf0/view

1.3 Apoyó y participó en la reunión “Ajuste trámites en línea”, que tuvo como objetivo revisar y aplicar los ajustes solicitados por los diferentes organismos en los formularios de los trámites priorizados.

Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1SY3128Qak_UOSKbjQLkDjuvXgAaeXK9w

Actividad contractual No.2: Apoyar las actividades de soporte y mantenimiento a las plataformas SAUL, SGT y Sede Electrónica que se integran para soportar los trámites y servicios automatizados de la entidad.

2.1 Apoyó y participó en la reunión “Entrega formulario en línea para radicación certificado de residencia”, que tuvo como objetivo entregar el trámite de certificado de residencia al organismo Secretaría de Seguridad y Justicia.

Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1BcSyspEkG5PG3qPeYtzk_QVWnJyJu2uR
Video de la reunión:
https://drive.google.com/file/d/1CPH4Mjg6yEQuR1SLePpsPqV2yJAaGhZ4/view

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Actividad contractual No.3: Proyectar comunicaciones y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- No fue requerida en este periodo.

Actividad contractual No.4: Brindar apoyo en las respuestas a las solicitudes generadas por MARI.

- No fue requerida en este periodo.

Actividad contractual No.5: Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

5.1. Declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y se comprometió a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

Actividad contractual No.6: Documentar las actividades y tareas críticas de la operación de servicios de infraestructura, redes y software con énfasis en la continuidad de negocio y la seguridad informática a partir de los lineamientos del sistema de gestión de calidad - Norma ISO 9001:2015 y las mejores prácticas de la Norma ISO 27001 y 20001, según corresponda.

- No fue requerida en este periodo.

Actividad contractual No.7: Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7.1 Apoyó y participó en la reunión “Entrega Joel Cuspian”, cuyo objetivo fue la entrega de la documentación de todos los procesos adelantados durante el contrato actual, incluyendo desarrollos en aplicaciones y base de datos locales.

Lo que se pudo evidenciar en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1arXnx1_9Vz0KSVOepI3eC5mfxVGTVTaK

Recibo a Satisfacción de Servicios: Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DATIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4134.010.26.1.0566 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Leónidas Andrade Otalora
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 20 de Diciembre del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.